

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVI	Managua, D. N., Miércoles 19 de Noviembre de 1952	Nº. 266
---------	---	---------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos. Pág. 2461
 Acéptase una renuncia 2461

EDUCACION PUBLICA

Subvención 2461

**RECAUDACION GENERAL DE
ADUANAS**

Circular Administrativa Nº 342 2462

SECCION JUDICIAL

Remates 2462
 Títulos Supletorios 2463
 Marca de Fábrica 2464
 Patente de Invención 2464
 Terrenos Municipales 2464
 Testimonio.—Escritura Número Tres.—Con-
 trato de la instalación de los Teléfonos
 Automáticos 2465
 Aviso 2476
 Declaratorias de Herederos 2476

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 93

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor don Alberto Salinas M., Consejero de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República Argentina, devengando el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Título V, Capítulo IV.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado señor Salinas M., comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SO-MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 95

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor don Reynaldo Navas Barreto, Secretario de la Embaja-

da de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, devengando el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Título V, Capítulo IV.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado señor Navas Barreto comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SO-MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 94

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por Dr. Mario Oviedo Reyes, del cargo de Secretario de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, rindiéndosele las gracias por los servicios prestados.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el señor Oviedo Reyes, cese en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. A. SO-MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Educación Pública

No. 333

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Subvencionar con la cantidad de Ciento Sesenta Córdobas (C\$ 160.00) mensuales a la señorita Julia María Almdarez, quien hará sus estudios del III Año de Secundaria en el Colegio Bautista, Managua.

2o.—El presente acuerdo surtirá efectos de Ley a partir del primero de Octubre corriente, imputándose la erogación al Título

VIII, Capítulo XXX, Inc. «A» del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 7 de 1952.—SO-MOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Recaudación General de Aduanas

REPUBLICA DE NICARAGUA
RECAUDACION GENERAL de ADUANAS
Managua, D.N., Noviembre 1, 1952

CIRCULAR ADMINISTRATIVA No. 342
Impuesto Para Obras de Asistencia Social
Señores
Administradores de Aduana:

1.—La Asamblea Nacional Constituyente emitió con fecha 8 de octubre de 1952, el decreto que se copia a continuación, el cual apareció publicado en «La Gaceta» Número 250 del 30 de Octubre de este año, que a la letra dice:

El Presidente de la República,
a sus habitantes,
Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 50

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua:

Decretan:

Arto. 1o.—Crear un impuesto de cinco centavos de córdoba sobre cada galón de gasolina que se introduzca al país. La Oficina de la Recaudación General de Aduanas se hará cargo de este cobro.

Arto. 2o.—Crear un impuesto complementario . . . de servicio de correo . . . , etc.

Arto. 3o.—El producto de los impuestos referidos en los artículos anteriores, se destinará exclusivamente para obras de asistencia social.

Arto. 4o.—Los impuestos adicionales de que se habla en la presente Ley, estarán en vigor por el término de cinco años, contados desde la fecha de la publicación de este Decreto en «La Gaceta», Diario Oficial, en que principiará a regir la presente Ley.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 1 de Octubre de 1952.—Luis A. Somoza, D. P.—J. J. Sánchez R., D. S.—Ing. Román, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D.N., 2 de Octubre de 1952.—Mariano Argüello, S. P.—Horacio Argüello B., S. S.—Emilio Alvarez Lejarza, S. S.

Por Tanto:

Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., ocho de Octubre de 1952.—A. SO-

MOZA, Presidente de la República.—Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

2.—Partiendo desde [el 31 de Octubre de 1952 y hasta el 30 de Octubre de 1957, en virtud del mencionado Decreto Legislativo No. 50, las Aduanas cobrarán el «Impuesto para Obras de Asistencia Social» a razón de cinco centavos de córdoba billete (¢ 0.05 C. B.) por cada galón de gasolina de motor que se importe al país. Exceptúanse las empresas que gozan de la exención de derechos e impuestos de conformidad con sus contratos que tienen celebrados con el Gobierno de Nicaragua. También, no paga este impuesto la gasolina de aviación. Y el «Impuesto Construcción Estadio Nacional» ya no se cobrará.

3.—Lo cual se comunica para conocimiento y guía de todos los interesados.

El Recaudador General de Aduanas,

Thomas G. Downing
Coronel U.N

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3126

Cuatro tarde veintituno corriente mes, local este despacho, subastaráse finca urbana pueblo San Rafael del Sur. Consiste solar quince varas tres cuartas, oriente poniente; treinta y ocho, sur norte. Contiene casa cañón y recámara, construcción taquezal, ladrillo cemento, linda: oriente, predio herederos Bartolomé Silva; occidente, predio María Teresa Velásquez; norte, predio Pablo Sánchez; sur, calle pavimentada. Inscrito Nº 23786, tomo 311 folio 169 Registro Público.

Avalúo: cuatro mil córdobas.

Ejecución: Amelia Zúñiga Espinosa contra Armando Velásquez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, doce Noviembre mil novecientos cincuentidos.—J. Velásquez P.—L. M. Areas P., Srio. 3798 3 2

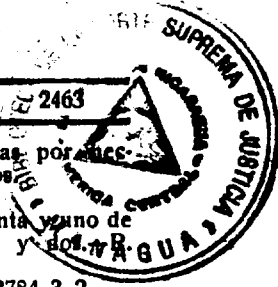
Nº 3119

Cinco de Diciembre próximo venidero, rematáranse en mejor postor, en el local de la Alcaldía los siguientes lotes de terreno Municipal, situados en Zona Nº 3 de Bul Bul y Nº 4 de Rancho Grande de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «e» de Bul Bul de ciento noventa y cinco hectáreas y seis mil doscientas cincuenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos de Teó fillo Valenzuela y terreno nacional poseídos por Tomasa Quintero; oriente, terrenos propios de Jeremías Ríos y Sabás Pineda; sur, terrenos nacionales poseídos por Francisco Rivera; y occidente, los mismos terrenos poseídos por Francisco Rivera.

A las diez de la mañana el lote «f» de Bul Bul de ciento trece hectáreas y nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte y oeste, Francisco Rivera; este, Fernando Blandón y Sabás Pineda; y sur, Sabás Pineda.

A las doce meridianas el lote «g» de Bul Bul de ciento veinte y seis hectáreas y seis mil ochocien-



tos veinte y un metro cuadrado de extensión superficial, lindante: norte, terrenos poseídos por María Real; oriente, terrenos baldíos, bajos de Quilile; sur, terrenos poseídos por Lucas Zamora; occidente, terrenos poseídos por Estanislao Méndez y Canuto Hernández.

A las dos de la tarde el lote «c» de Bul Bul de ochenta y ocho hectáreas y mil quinientos once metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos titulados de Francisco Castro; oriente, terrenos poseídos por Socorro Alemán de Otero; sur, los poseídos por Vicente Pérez; y occidente, terrenos de don Jeremías Ríos.

A las cuatro de la tarde el lote «ch» de Rancho Grande de ciento sesenta y nueve hectáreas y siete mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados de extensión superficial; lindante: norte, terrenos poseídos por Juan Martínez; oriente, terrenos poseídos por Alberto Hernández, Aurelio Gurdán y José Pérez; sur, terrenos poseídos por Sixto Rodríguez; y occidente, los poseídos por Prudencio Pérez y Reyes Aguilar.

Base de la subasta: cincuenta córdobas por hectárea, incluyendo gastos medidas y otros.

Oyense posturas.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—R. Grijalva.—J. J. Mairena, Srio.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srio.

3790 3 2

Nº 3118

Dos de Diciembre próximo venidero, remataránse en mejor postor, en el local de esta Alcaldía los siguientes lotes de terreno municipal, situados en Zona Nº 2 de Las Carpas y Zona Nº 3 de Bul Bul de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote de de ciento noventa hectáreas de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Juan Molina; oriente, terrenos nacionales poseídos por Oumerindo Granados y Francisco Castro; sur, y occidente, terrenos nacionales poseídos por el mismo señor Francisco Castro.

A las diez de la mañana el lote «a» de Bul Bul de ciento treinta hectáreas y siete mil doscientos setenta y siete metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por el señor Vicente Pérez y Jeremías Ríos; oriente, terrenos nacionales poseídos por Nicolás Ochoa; sur, los poseídos por Fausto Molineros; y occidente, terrenos propios de Jeremías Ríos y los de Guadalupe Arauz con el río de Bul Bul en medio.

A las doce meridianas el lote «b» de la Bul Bul de ciento treinta y cinco hectáreas y tres mil sesenta y siete metros cuadrados de extensión superficial lindante: norte, terrenos poseídos por Jeremías Ríos y Socorro Alemán; oriente, terrenos nacionales poseídos por Onofre Castro, Río Vijao en medio; sur, terrenos nacionales poseídos por Onofre Castro y Carlos Zamora; y occidente, terrenos de don Jeremías Ríos.

A las dos de la tarde el lote «ch» de ciento sesenta y dos hectáreas y ocho mil trescientos catorce metros cuadrados de extensión superficial, lindante norte, terrenos poseídos por Fausto Molineros y Juan Centeno; oriente, los poseídos por Víctor Hernández; sur, terrenos propios de don Guadalupe Arauz, río Bul Bul en medio; y occidente, los poseídos por Fausto Molineros.

A las cuatro de la tarde el lote «d» de Bul Bul de ciento cincuenta y cuatro hectáreas y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Carlos Zamora, Nicolás Ochoa y Marciano Raitt; oriente, Juan Centeno y Marciano Raitt; sur, terrenos nacionales poseídos por Francisca Eloísa Astacio; y occidente, terrenos propios de Guadalupe Arauz, río Bul Bul en medio.

Base de la subasta: cincuenta córdobas por hectárea, incluyendo gastos medida y otros.

Oyense posturas.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—R. Grijalva.—J. J. Mairena, Srio.

Es conforme.—J. J. Mairena.

3784 3 2

Nº 3132

Nueve antemeridianas veintinueve Noviembre corriente subastaráse finca rústica como ciento veinte manzanas superficie, comarca El Platanar, Camoapa, Departamento Boaco, limitada: oriente, Víctor Manuel Sosa e Isafas Barcias; poniente, sucesión Francisco Lezcana; norte, Terencio Ubilla; sur, Víctor Manuel Sosa y sucesores Francisco Lezcana.

Ejecuta: Víctor Manuel Soza a Balbino Urbina.

Base posturas: un mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diez Noviembre mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando C., Srio.

3799 3 2

Nº 3134

Doce meridianas veintiocho Noviembre corriente año, local este Juzgado subastaráse finca rústica situada comarca Sasle esta jurisdicción, de cien manzanas superficie, conteniendo como dos manzanas de guineos, dos manzanas caña de azúcar y como quinientos cafetos, lindante: oriente, tierras de las fincas El Relámpago y La Naranja; poniente, parte de La Concepción; norte, finca Santa Isabel; sur, finca Santa Isabel; y sur, finca Isabel.

Todo ejecución Policarpo Herrera A. contra Apolinar Herrera.

Base de la subasta: cuatro mil novecientos veinte córdobas.

Quien tenga derecho ejercer oposición, hágalo término y forma legal.

Dado en el Juzgado de Distrito. Jinotega, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—F. A. Cuadra L.—R. Espinosa, Srio.

Es conforme. Jinotega, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—R. Espinoza, Srio.

3800 3 2

Nº 3160

Tres tarde veintiuno Noviembre corriente remataráse esta oficina, solar limitado: oriente, calle; poniente, Casimiro Palacios; norte, Rosalía Artiaga Palacios; sur, Carmela Palacios Fariña y Fernando García; ubicado pueblo Dolores.

Ejecución: Orlando Palacios contra Rosalía Artiaga Palacios.

Valorado doscientos cincuentiocho córdobas.

Oyense propuestas legales.

Juzgado Local Civil. Dolores diez Noviembre mil novecientos cincuentidos.—S. Palacios G., Srio.

3822 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3148

Miguel Castrillo Mongrío, casado, mayor de edad, agricultor, vecino de Boaco, solicita título supletorio, rústica diez manzanas Comarca «El Tule», limitada: oriente, Carlos Borge, antes Flora Angulo; poniente, Canuto Sánchez; norte, Roberto Espinosa y sur, camino enmedio «La Palmera» de Juliana de Solano.

Oyese oposición.

Juzgado Distrito.—Boaco, once Noviembre, mil novecientos cincuenta y dos.—M. Anto. Campos, Srio.

3811 3 1

Nº 3150

Silverio Alvarez Huele, casado, mayor cuarenta años, agricultor, vecino San José, solicita título supletorio siguientes propiedades: a) «El Guisocoyol», cien manzanas, limitada: oriente, Vicente Alvarez,

camino enmedio; poniente, Zacarías Arceda y Fidel Delgadillo; norte, Vicente Alvarez; y sur, Gabino Matamoros y Octaviano Delgadillo; b) «Las Sardinias», setenta manzanas, limitada: oriente, Luis Loáisiga; poniente, Antonia Reyes; norte, Luis Loáisiga, camino enmedio; y sur, Agustín Arancibia, ambas ubicadas comarca «El Coyol» de San José.

Oyese oposición.

Juzgado Distrito.—Boaco, tres Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío.
381 3 13

Nº 3149

Agustín Escoto, casado, mayor de cuarenta años agricultor, vecino comarca «El Coyol» de San José solicita título supletorio rústica cien manzanas ubicada dicha comarca, limitada: oriente, Victoriano Delgadillo; poniente, Juliana Obando; norte, Miguel Soza; y sur, camino a Esquipulas.

Oyese oposición.

Juzgado de Distrito.—Boaco, tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío.
3812 3 1

Nº 3142

Nicolás Centeno, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Condega, solicita título supletorio cerramiento como setenta manzanas cabida, cercada alambre y naturales, contiene huertas sembrar cereales, potreros, una casa para habitar, tejas, embarrada, un corredor, cocina, ocho varas frente, por seis ancho, lindante: oriente, Sebastián Pinel y Ramón Olivas; occidente, Juan José Olivas y otro; norte, Sebastián Pinel; y sur, Jesús María Centeno Zavala.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito de lo Civil.—Estelí, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito de lo Civil.—Calixto Gutiérrez B., Srío.
3805 3 1

Nº 3141

Absalón Centeno Zavala, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Condega, solicita título supletorio un cerramiento como ciento veinticinco manzanas cabida, ubicado sitio «San Nicolás Guayucalí», jurisdicción Condega, cercado alambre y naturales, contiene huertas agricultura, potreros, montaña inculta, cafetos, una casa para habitar, siete varas largo por cinco ancho, embarrada, tejas, cuatro corredores, cocina, lindante: oriente, Alvaro Fajardo y Cesáreo Centeno; occidente, Jesús María Centeno Zavala; norte, Alvaro Fajardo; y sur, Jesús María Centeno Zavala; otro cerramiento ubicado mismo sitio, como diez manzanas cabida, cercado alambre y naturales, contiene potreros, montaña inculta, guineos, lindante: oriente, Cesáreo Centeno; occidente, camino real que conduce para los pueblos de Segovia; norte, Alvaro Fajardo; y sur, José María Centeno Zavala.

Opónganse término legal.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito de lo Civil.—Calixto Gutiérrez B., Srío.
3806 3 1

Nº 3140

Jesús María Centeno Zavala, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Condega, solicita título supletorio, cerramiento como ciento veinticinco manzanas cabida, ubicada sitio San Nicolás de Guayucalí, jurisdicción de Condega, cercado alambre y naturales, contiene huertas de agricultura, potreros, montaña inculta, tres mil árboles cafetos, casa para habitar, entejada, embarrada, cuatro corredores, cocina, doce varas largo, siete ancho, lindante: oriente, Absalón Centeno Zavala; occidente, Jesús María Centeno Zavala; norte, Alejo Olivas; y sur, Jesús María Centeno Zavala.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito de lo Civil.—Estelí, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito de lo Civil.—Calixto Gutiérrez B., Srío.
3807 3 1

MARCA DE FABRICA

Nº 3117

Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LIPOTROPI

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente una preparación para el tratamiento de enfermedades degenerativas a base de colino, inositol y metionina.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
3791 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 3168

Jaime Oyanguren, comerciante, de la ciudad de Granada, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Anteojos Projectores de la Vista».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
3829 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3038

Román Pérez López, mayor de edad, soltero, agricultor, este domicilio, pide arriendo, doce hectáreas terreno ejidal, valle Santo Domingo, esta jurisdicción, linderos: oriente, predio Guillermo López Pozo; occidente, predios Adolfo López, y del solicitante; norte, predios Bernabé Miranda, casa Adolfo López; sur, terreno en arriendo Francisco López Alfaro.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Totogalpa, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L., Alcalde.—Ante mí, F. Rubio M., Srío.
3732 3 2

Nº 3039

Alejandro López Pérez, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, pide título de arriendo dos lotes; primer lote, cuarenta hectáreas, comarca Verapaz, terreno ejidal esta jurisdicción, nombre Agua Dulce, una parte con serco madera y piñuela, lo restante sin cerco; linderos: oriente, Valeriano Mejía; occidente, predio de Nazario López, y casa Jacinto López y Dolores Paz; norte, predio de Narciso Mejía y Rosa Artega de Oconor; sur, predio de Remigio Mejía, camino en medio, y predio de José María Mejía. Segundo lote: Flor Blanca, linderos: oriente, predio Narciso Mejía; occidente, loma del Cerro Viejo; norte, Cerro El Cartío; sur, casa, Dolores Paz y Río Viejo.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Totogalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Reinaldo López L.—Ante mí, F. Rubio M., Srío.
3731 3 2

TESTIMONIO

"Escritura Número Tres: —Contrato: — En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las siete de la noche del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Ante mí, Oscar Sevilla Sacasa, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, y en presencia de los testigos instrumentales idóneos y de mi conocimiento personal, de lo cual doy fé, que en la conclusión nominaré, comparecen: El Señor Benedetti Ewald, Ingeniero y del domicilio de Munich (München) diez y nueve, Renatastrasse cuarenta y uno, Alemania Occidental, de tránsito en esta Ciudad, y el Coronel Francisco Gaitán Carpio, militar en actual servicio y de este domicilio, siendo ambos mayores de edad y casados. Doy fé de conocer a los comparecientes, de que a mi juicio tienen la aptitud y capacidad legales necesarias para contratar y obligarse, especialmente para este acto, así como de que el primero comparece en nombre y representación de la entidad Siemens & Halske Aktiengesellschaft, sociedad anónima del domicilio de Munich (München), constituida y organizada conforme las leyes de la República de Alemania Occidental; y el segundo, en su carácter de Ministro de Guerra, Marina y Aviación, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua. Acredita el señor Benedetti Ewald, su representación, con el documento que me presenta, y que yo el Notario doy fé de haber tenido a la vista extendido con las auténticas de ley y en el papel correspondiente, y que trascrito con las diligencias de traducción íntegra y literalmente dice, así: "5 de Febrero de 1952 - Poder - Con la presente confirmamos y autorizamos a nuestro ingeniero jefe Sr. Benedetti Ewald, domiciliado en München 19, Benatastr, 41, Alemania Occidental - cédula personal: pasaporte N° A-07296/51 para llevar a cabo, en nuestro nombre y por orden nuestra, negociaciones de carácter técnico, económico, financiero y general teniendo por objeto el suministro y la instalación de equipos de telecomunicación, especialmente de centrales telefónicas automáticas y de equipos de telefonía a larga distancia. El Sr. Ewald es también autorizado a hacer declaraciones legales y válidas y a celebrar contratos, en nuestro nombre y por orden nuestra, en cuanto los equipos sobredichos concierne. Este poder vencerá el día 28 de Febrero de 1953. Siemens & Halske Aktiengesellschaft, p.p.a Etzel Zapf Urk. Rolle Nr. 547. Die Echtheit der vorste (Sello) henden, heute vor mir vollzogenen Unter - schriften von a) Herrn Franz Etzen, München - Solln, Hofbrunnstrasse 81, b) Herrn Georg Zapf, Dipl. Ingenieur, München - Solln, Hofbrunnstrasse 83, beide mir, Notar persönlich bekannt, wird hiermit beglaubigt. Beide Herren handeln hier für die Firma Siemens & Halske Aktiengesellschaft in Berlin und München. Auf Grund Einsicht in das Handelsregister des Amtsgerichtes München, Abteilung B, vom 29.8 1951, stelle ich fest, dass die Firma dort im Handelsregister eingetragen ist und dass Herr Franz Etzel und Herr Georg Zapf als Prokuristen dort eingetragen und auf Eintrag gemeinsam zur Vertretung der vorbezeichneten Firma berechtigt sind. München, den sechsten Februar neunzehnhundertzweinfünfzig Der Notar: Paul Bauer. (Sellos) Die Echtheit verstehender Unterschrift des Notars Paul Bauer wird hiermit bestätigt. Der Notar war zur Aufnahme der Urkunde befugt. Die Urkunde ist in gesetzlicher Form aufgenommen worden. München, den zwölften März neunzehnhundertzweinfünfzig. Der Landgerichtspräsident München I: Dr. Hans Pfeifer (Sellos y timbres) Consulado General del Paraguay, No. Certifico que es

auténtica la firma que antecede dice Der Landgerichtspräsident München I: Dr. Hans Pfeifer, Frankfurt 20 de Marzo de 1952. — Arturo Weiler, Cónsul General del Paraguay N° de orden 2-75 No. del arancel 841 — Derechos percibidos Gs - Equivalente en D. M. Sellos). — Consulado General de Nicaragua — Hamburgo, Alemania. No. 17 - Derechos \$6.00. — Yo, José L. Sandino, Cónsul General de Nicaragua, Certifico: Que la firma que antecede y que dice Dr. Hans Pfeifer, es auténtica por ser la que acostumbra el Landgerichtspräsident de München I. En fé de lo cual sello y firma la presente, sin asumir responsabilidad alguna por el contenido de este documento. 27 de Marzo de 1952. J. L. Sandino. Cónsul General de Nicaragua. (Sellos). Alejandro Montiel Argüello, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, Certifica: Que la firma que antecede y dice: "J. L. Sandino", es auténtica y corresponde a la que usa el Señor José L. Sandino, Cónsul General de Nicaragua en Hamburgo, Alemania. Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. A. Montiel Argüello. (Sellos y timbres). Señor Juez Primero Civil de Distrito: Yo, Guillermo Bermúdez Solórzano, mayor de edad, soltero, abogado y de este domicilio, ante Ud. con todo respeto comparezco y expongo: Presento con el presente escrito un poder otorgado por la firma Siemens & Halske Aktiengesellschaft a favor del señor Ingeniero Benedetti Ewald. Dicho poder tiene dos razones de autenticidad escritas en idioma alemán. Pido a Ud. que nombre perito para traducir dichas razones del idioma alemán al idioma español. Para notificaciones señalo mi oficina de abogacía en esta ciudad en la 3a. calle Sur Oeste No. 109. Una vez diligenciada esta solicitud, pido a Ud. me sea devuelta. Managua, D. N., diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. G. Bermúdez S. Presentado por el doctor Guillermo Bermúdez S., a las diez de la mañana del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, junto con el documento relacionado. Mendoza L. Srio. Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las diez y quince minutos de la mañana. De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, nómbrase perito por esta autoridad para que proceda a traducir del idioma alemán al idioma español las dos razones de autenticidad a que se refiere dicho escrito, al señor Mario Castellón, quien es mayor de edad, casado, oficinista y traductor y de este domicilio. Póngase en conocimiento del señor Castellón este nombramiento para los fines correspondientes, y caso de aceptación, se señalan las nueve de la mañana del día diez y nueve de los corrientes y el local de este despacho para que emita su dictamen R. E. Fiallos. — Humb. Mendoza L. Srio. En la ciudad de Managua, a las diez y media de la mañana del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, en secretaría notifiqué el auto que antecede, leyéndoselo íntegramente al doctor Guillermo Bermúdez S., quien entendido firma conmigo. G. Bermúdez S. Humb. Mendoza L. Srio. En la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, en su oficina de esta ciudad notifiqué el auto que antecede, leyéndoselo íntegramente al señor Mario Castellón, quien entendido dijo: que acepta el cargo de perito y excusó firmar. Humb. Mendoza L. Srio. En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Presente ante el suscrito Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Managua y

Secretario del despacho que autoriza, el señor Mario Castellón, mayor de edad, casado, oficinista y traductor y de este domicilio, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede; al efecto, le recibí la promesa de ley, previa explicación de las penas del falso testimonio en materia civil, ofreció decir la verdad y declara: que las notas de autenticidad de firma que debe traducir, según lo ordenado, del idioma alemán al idioma español, traducidas del alemán al español, dicen literalmente lo siguiente: "Rol documentario N° 546. La legitimidad de las firmas que anteceden, realizadas hoy ante mí, del a) Señor Franz Etzel, Munich, Solln, Hofbrunnstrasse 81, b) Señor Georg Zapf, Ingeniero Dipl., Munich-Solln, Hofbrunnstr. 83, ambos de mi conocimiento personal, se atestigua por la presente. Ambos señores actúan aquí por la Firma Siemens & Halske Aktiengesellschaft en Berlín y Munich. Basándome en el Examen del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia, Sección B, del 29. 8. 1951, establezco, que la Firma está asentada en tal Registro de Comercio y que el Señor Franz Etzel y el Señor Georg Zapf están registrados como apoderados y autorizados según el texto del registro a actuar en forma conjunta en representación de la antedicha firma. Munich, el seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Notario: (f) Paul Bauer. (Paul Bauer). Sello del Notario". "La autenticidad de la firma que antecede del Notario Paul Bauer se atestigua por la presente. El Notario estaba facultado para la extensión de tal documento. El documento se ha extendido en forma legal. Munich, el doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Presidente del Tribunal de Primera Instancia Munich I: (f) Dr. Hans Pfeifer. (Dr. Hans Pfeifer). Sello del Presidente del Tribunal de 1ª Instancia de Bavaria". Que ha dicho la verdad y que ha efectuado esta traducción, según su leal saber y entender. Así concluyó este acto y leída que fué la presente acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos todos, agregándose a estas diligencias el poder referido con las autenticaciones que han sido objeto de esta traducción. R. E. Fiallos. M. Castellón Gámez. Humb. Mendoza L. Srio." "El Coronel Gaitán Carpio, acredita su representación, con la certificación del Acta que a la letra dice así: "Modesto Salmerón, Ministro de la Gobernación Certifica, que en la página número treintiuno del Libro de Tomas de Posesión de Secretarios de Estado que lleva este Despacho se encuentra el acta que literalmente dice: En la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del tres de Junio de mil novecientos cincuenta. Presentes en Casa Presidencial, ante el infrascrito Presidente de la República, los señores: Dr. Emilio Lacayo, casado y médico y cirujano, Coronel Francisco Gaitán; casado y Militar en servicio activo, y don Enrique Fernando Sánchez, casado y agricultor; don José Argüello Cervantes, casado y agricultor; General Camilo López Irias, casado y agricultor; Dr. Ramiro Sacasa, soltero y abogado; Dr. José Mercedes Sándigo, casado y Médico y Cirujano y Dr. Julio C. Quintana, casado y abogado; todos mayores de edad y de este domicilio; con el objeto de tomar posesión los tres primeros, de los cargos de Secretarios de Estado en los Despachos de Educación Pública; Guerra, Marina y Aviación; Agricultura y Trabajo, respectivamente; los relativos los cargos de Subsecretarios de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público; Guerra, Marina y Aviación; Agricultura y Trabajo; y Salubridad Pública, respectivamente, y el último de Secretario de la Presidencia de la República, para que fueron nombrados por acuerdos de 31 de

Mayo recién pasado. Al efecto, les tomé la promesa de ley en la forma siguiente: "Prometéis solemnemente por la Patria y por vuestro honor, observar la Constitución y las leyes, respetar los derechos y las libertades del pueblo y de los ciudadanos, y cumplir fielmente y a conciencia los deberes de los cargos que se os han conferido? y habiendo contestado afirmativamente: "Si prometemos", les reproduje: "Si así lo hiciéreis, la República os premie, y si no, ella os haga responsables". Con lo que terminó este acto, quedando los nombrados en posesión de sus cargos, y leída que fué la presente acta, la encontramos conforme, se aprueba, ratifica, y firmamos todos ante el señor Ministro de la Gobernación y Anexos que da fe.—A. Somoza.—E. Lacayo.—Francisco Gaitán.—C. López Irias.—Enrique F. Sánchez.—Ramiro Sacasa Guerrero.—J. M. Sándigo.—José Argüello Cervantes.—J. C. Quintana.—M. Salmerón". Es conforme, y a solicitud de parte interesada, libro la presente en la ciudad de Managua, D. N., a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. M. Salmerón, Ministro de la Gobernación (Sello). Concuerta con sus originales. El primero de los comparecientes, que en lo sucesivo de la presente escritura se denominará, para mayor facilidad, simplemente "El Contratista", y el segundo, que por las mismas razones se denominará "El Gobierno", en los expresados caracteres con que ambos accionan, conjuntamente exponen: Que el día quince de Octubre del corriente año a las once de la mañana, se llevó a término en el local del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación del Palacio Nacional, la escogencia de la propuesta más favorable a los intereses del Estado entre las presentadas en la licitación abierta por el Gobierno de Nicaragua en virtud de Decreto Ejecutivo número ocho D, de diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, refrendado por el Señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y publicado en La Gaceta, Diario Oficial número doscientos cuarenta y cuatro correspondiente al día quince de ese mismo mes de Noviembre, para la obtención e instalación de equipo, maquinaria y materiales para el establecimiento de un sistema moderno de teléfonos automáticos para la Ciudad de Managua con alcance a los poblados inmediatos de Las Mercedes, El Crucero, Las Piedrecitas y Las Jinotepes, bajo las bases y especificaciones que con indicación de detalles y objeto sobre que debía recaer la licitación aparecen en el Decreto ya mencionado y en las bases complementarias de la Licitación que figuran publicadas en el mismo número de La Gaceta, Diario Oficial correspondiente al quince de Noviembre último, habiendo resultado favorecida en la mencionada Licitación previo cumplimiento de los trámites legales, la propuesta presentada por "El Contratista" o sea la firma Siemens & Halske Aktiengesellschaft por UN MILLON STENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES, moneda de los Estados Unidos de América, reservándose el Gobierno en el acto de la adjudicación, el derecho previo a la suscripción del Contrato definitivo, de ajustar con "El Contratista", en la forma que más conviniera a los intereses del Estado, todas las negociaciones complementarias de orden legal, técnico y económico, de modo que el servicio objeto de la Licitación una vez instalado, correspondiera a los establecidos en la Ley y en todo lo que se juzgare necesario, a las previsiones que tuvo a bien tener en consideración. "El Gobierno" al emitir su Decreto número Ocho D de diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y bases complementarias de la Licitación ya relacionados comprendiendo la propuesta original de "El Contratista", el suministro: a) De

todos los equipos, maquinarias y materiales necesarios de telefonía automática para cinco mil líneas de abonados con capacidad futura de diez mil y ocho armarios como conmutador para el tráfico interurbano y rural en Managua con valor de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Diecisiete Dólares moneda de los Estados Unidos de América, incluyendo equipos adicionales y de aire acondicionado así como los gastos de instalación de la planta lista a funcionar en los locales del Palacio de Comunicaciones de esta Capital; b) Del material para la red de cables, incluyendo los cables, equipos accesorios y materiales de montaje sobre la base de seis mil quinientos pares de conductores en la Central, siete mil quinientos pares de conductores en las cajas terminales y cajas terminales de paso, incluyendo mil pares de conductores como reserva, con valor de quinientos setenta y siete mil quinientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América, suma ésta que agregada a la anterior de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Diez y Siete Dólares dan un gran total de Un Millón Setenta y Dos Mil Ciento Diez y Siete Dólares, valor de la adjudicación hecha en la Licitación. Con tal antecedente y, de acuerdo, con los ajustes y negociaciones complementarias llevadas a término con posterioridad a la adjudicación "El Contratista" y "El Gobierno", han convenido en la celebración del siguiente Contrato, con sujeción a las estipulaciones contenidas en las cláusulas que a continuación se enumeran: PRIMERA: OBLIGACION: "El Contratista", se obliga a suministrar los materiales, equipos y herramientas necesarios, completamente nuevos y de la más alta calidad para la instalación en esta Ciudad Capital, con alcance a los poblados inmediatos de Las Mercedes, El Crucero, Las Piedrecitas y Las Jinotepes, de un servicio de teléfonos automáticos sistema Siemens, que "El Contratista" se obliga a instalar debidamente y a entregar en perfecto estado de funcionamientos; el servicio está compuesto de una Planta Central Automática para cinco mil números funcionando con capacidad para una extensión posterior hasta de diez mil números, con cuatro Sub-Centrales automáticas completas, equipadas para cien números de abonados cada una, las cuales serán instaladas en los cuatro poblados inmediatos a esta Capital ya mencionados de Las Mercedes, El Crucero, Las Piedrecitas y Las Jinotepes; asimismo se obliga a suministrar todo el material para la red de cables, incluyendo además de los cables, los equipos, accesorios y materiales de montaje sobre la base de seis mil quinientos pares de conductores conectados a la Central y siete mil quinientos pares de conductores entre las cajas de dispersión y las cajas terminales o sean mil pares de reserva. La Planta Central Automática de Managua o sea la Planta Interna, constará de un distribuidor general con capacidad para siete mil quinientas líneas externas, ocho mil líneas internas, equipado para seis mil quinientas líneas externas, con todas las regletas, pararrayos, regletas terminales y dispositivos de alarma y prueba, para seis mil líneas internas, completo. Dicha Planta Central constará de cinco mil preseletores primeros en sus respectivos bastidores; cinco mil contadores de conversación de abonados en sus respectivos bastidores y accesorios; trescientos sesenta preseletores segundos en sus respectivos bastidores y accesorios; trescientos sesenta selectores primeros de grupo con sus bastidores y accesorios; seiscientos seis selectores segundos de grupo con sus bastidores y accesorios; quinientos ochenta y seis selectores de líneas con sus bastidores y accesorios; mil segmentos de

contacto para números colectivos conmutadores para oficinas privadas (PBX); dos máquinas de llamadas y señales con sus bastidores y accesorios; treinta y ocho trasladadores de relevadores (relay) para el tráfico de enlace entre Managua y las Sub-Centrales, parte de los cuales con características bidireccionales para el mejor aprovechamiento de las líneas todos con sus accesorios en sus respectivos bastidores; veintidós trasladadores de cómputo para el servicio rural con sus accesorios y bastidores con características de medición de tiempo y zona; noventa y un trasladadores de relevadores (relay) con sus bastidores y accesorios para usos de los servicios, como información, bomberos, hospital, policía y repetición de larga distancia. El equipo interurbano y rural comprenderá ocho armarios interurbanos tipo F. treinta y seis (F-36) de una posición, cada uno equipado con disco marcador, botones, lámparas necesarias, con nueve pares de cordones cada uno; equipados con los receptáculos conmutadores (jacks) con capacidad para cincuenta líneas interurbanas y cien líneas rurales con sus respectivas líneas de enlace, registro de peticiones y llamadas de urgencia; dos de estos armarios serán equipados como posiciones de concentración para servicio nocturno. Una mesa de información y reclamos de dos posiciones con capacidad de treinta líneas y equipada para veinte líneas con sus accesorios completos y cardex giratorio para el registro de diez mil abonados; una mesa de control de dos posiciones con capacidad para cien líneas; ciento cincuenta trasladadores de relevadores (relay) con sus bastidores y accesorios para líneas interurbanas y rurales; un armario con equipo de prueba completo; amperímetro registrador para la medida del tráfico; sistema de cinta; dos juegos de herramientas especiales; cinco juegos de repuestos completos, para los equipos selectores; tres juegos de repuestos completos para los equipos de la Central interurbana; y además, cables, alambres y materiales de montaje para la interconexión dentro de bastidores de la Central Automática, posiciones interurbanas, mesas de prueba y demás necesidades. El equipo de alimentación del sistema consistirá en dos baterías de acumuladores de plomo con capacidad de mil quinientos ochenta y cuatro amperios-hora sesenta voltios, dos rectificadores secos de seleccio FG. para sesenta voltios cien amperios, trifásicos para doscientos veinte voltios sesenta ciclos el equipo de alimentación estará acondicionado para la capacidad máxima de diez mil unidades de conexión de líneas de abonados, un panel de baterías para control de los rectificadores, y un grupo electrógeno Diesel de emergencia para corriente trifásica tipo estacionario, consistiendo en un motor Diesel de cuarenta caballos (HP) y un generador trifásico de veintidós kilowatts; doscientos veinte voltios sesenta ciclos y cables completos para el equipo de alimentación; el grupo de Diesel debe ser puesto sobre un juego de amortiguadores de vibración. Los aparatos telefónicos consistirán en cuatro mil quinientos aparatos telefónicos de mesa para tráfico automático; cuatrocientos aparatos telefónicos tipo de pared para tráfico automático; doscientos aparatos telefónicos de mesa para tráfico automático para servicio secundario; cien aparatos telefónicos de mesa para tráfico automático para Directores y Secretarios; cien timbres auxiliares, y cincuenta aparatos telefónicos públicos de pared para monedas. Los equipos conmutadores para oficinas privadas (PBX) consisten en tres centrales telefónicas automáticas tipo PBX, cada una para diez líneas urbanas y noventa y ocho aparatos secundarios internos con sus accesorios con la

mada de salida directa y llamada entrante intervenida, completamente instalados. El equipo automático de la Central de Managua deberá estar provisto con repartidores a clavijas, con capas protectoras para los preselectores y también para los selectores de elevación y giro. La central interurbana deberá ser equipada con reloj patrón con péndulo, cuatro crono-impresores eléctricos, setenta y dos contadores eléctricos; un equipo de aire acondicionado para filtrar, secar y refrigerar el aire para mil metros cúbicos aproximadamente, el equipo será para doscientos veinte voltios corriente alterna, tres fases, sesenta ciclos con un consumo total de diez kilowatts. La red de cables que proporcionará "El Contratista" abarca todos los suministros de los equipos necesarios para un tráfico automático entre todos los abonados de Managua y los poblados cercanos de Las Mercedes, Las Piedrecitas, Las Jinotepes y El Crucero. La resistencia y la atenuación de la red deberá estar de acuerdo con las especificaciones del Comité Consultivo Internacional de Telecomunicaciones (CCIT); la construcción de todos los accesorios como cajas de control y acople, cajas de distribución y dispersión deberán ser del tipo más moderno, y también de conformidad con las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional de Telecomunicaciones (CCIT). "El Contratista" se obliga a suministrar e instalar uno punto ocho kilómetros-par de cables de cobre por abonado, o sea tomando como base la cifra de cinco mil abonados, la cantidad total de nueve mil kilómetros-par de cables de cobre recubiertos de plomo de un diámetro de cinco milésimas (5mm) por lo menos, quedando bajo la entera responsabilidad de "El Contratista" la selección de los cables, tanto primarios como rurales secundarios, en cuanto a los números de pares de cables, para la distribución adecuada y más eficaz, técnica y económicamente, siempre de acuerdo con las necesidades actuales, el desarrollo futuro y sujeto a las indicaciones de "El Gobierno"; quedará asimismo bajo la entera responsabilidad de "El Contratista", la selección, distribución y colocación de las cajas de dispersión o cajas terminales de cable. "El Contratista" se obliga a suministrar e instalar para uso de los circuitos rurales de Las Mercedes, Las Piedrecitas, Las Jinotepes y El Crucero, los respectivos cables de enlace que suman un total de cuatrocientos veinte kilómetros-par, cable del tipo "armado" sub-térreo con conductores de cobre de nueve milésimos de cuadrore pupinizados. "El Gobierno" en beneficio del servicio en general podrá utilizar este mismo cable rural, aumentando el número de pares y cuadrores para colocar los circuitos de sus líneas generales interlocales tanto de dirección Sur hasta El Crucero como de Oriente hasta el kilómetro siete o sea el lugar denominado "El Amigo del Caminante", y del Norte hasta Las Mercedes, siempre que "El Gobierno" haga un pedido adicional para el suministro de dicho aumento dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de suscripción de este contrato. Además "El Contratista" colocará cables de cuadrores con conductores de cobre de nueve milésimos y cubierta de plomo en parte pupinizados con una capacidad total de trescientos veinticinco kilómetros-par que será para conducir subterráneamente por dichos cables colocados en conductos, las líneas generales interlocales de Larga Distancia que vienen de Occidente, Sur, Oriente y Noreste a la Ciudad de Managua y cuya cantidad se distribuirá así: Cien pares hacia Occidente hasta la Avenida del Ejército, continuando cincuenta pares hasta la estatua de Montoya y cincuenta pares al Oriente y Noreste hasta el

puesto de Los Manguitos. Para la instalación de los cables subterráneos o sea la canalización de Managua, se instalarán ochenta mil metros-conducto en bloques de tres o dos conductos; sesenta mil metros-conducto serán de cemento y elaborados en Nicaragua con materias primas del país, quedando a cargo de "El Gobierno" la gestión para que esos materiales sean vendidos a "El Contratista" con prioridad y de acuerdo con las necesidades de la construcción. Los otros veinte mil metros-conducto serán de "Eternit" importados. El zanjeado y excavaciones para la colocación de los conductos de los cables subterráneos dentro del perímetro de la Ciudad abarcarán una extensión entre veinte y veinticinco kilómetros siendo el total zanjeado, incluyendo el tendido de cables armados subterráneos a los suburbios rurales, entre cincuenta y cincuenta y cinco kilómetros. Dichas zanjas en la Ciudad serán excavadas en las aceras, pero en casos en que el terreno o dificultades técnicas no lo permitieren, se podrán excavar en la calle. Los cables de enlace a las subcentrales se colocarán subterráneamente siguiendo el curso de las carreteras. La instalación comprende el efectuar la excavación en las zanjas y el acondicionamiento del pavimento, aceras y carreteras, dejándolas en las condiciones originales. "El Contratista" se obliga asimismo a suministrar e instalar todos los postes necesarios con sus respectivos accesorios para el tendido de la red de cables; en la parte no poblada de la Ciudad se colocarán postes de fabricación de acero, y postes de madera de fabricación nacional en los circuitos rurales de esta misma Ciudad de Managua, y en las localidades de los poblados cercanos de Las Mercedes, Las Piedrecitas, Las Jinotepes y El Crucero, "El Contratista" se obliga a tomar por su cuenta todos los gastos de montaje para la colocación e instalación de la Planta Interna y Externa completa de la Central Automática de Managua, subcentrales rurales y de la red de cables urbana e interurbana, incluyendo todos los trabajos necesarios de la canalización, roturas de aceras, calles y carreteras, tendido de conductos y tubos, suministro de los mismos, así como erección de los postes y suministro de todos los materiales complementarios que sean necesarios. "El Contratista" se obliga a ejecutar en lo general la obra de la red de cables de acuerdo con las normas y prescripciones de la Administración de Teléfonos del Gobierno Federal Alemán (Deutsche Bundespost). Según estas normas los cables subterráneos salen de las cámaras de cables hacia cajas de dispersión que se levantarán en las cercanías de las casas, en las casas, en las esquinas y cruces de calles donde fuesen necesarios. Desde estos puntos de dispersión seguirán los cables hacia las cajas terminales, ya sea por conducto subterráneo de tubo de Eternit a lo largo del exterior de las construcciones, según lo requieran las particularidades del caso. "El Contratista" se obliga a aplicar este sistema moderno de cableado preferentemente en el centro de la Ciudad, evitando el levantamiento de postes en todo lo posible y contribuyendo en tal forma a un aspecto más estético de la Ciudad. Las cajas terminales, así como las líneas de abonados se fijarán en el lado exterior de las edificaciones, haciendo normalmente la introducción de los cables a los domicilios por medio de una perforación que se elegirá de modo que resulte lo más imperceptible posible. En el caso de que un abonado desee una introducción subterránea de las líneas a su casa, correrán los gastos adicionales (mano de obra y materiales) por cuenta de tal abonado. La red de Cables abarca todos los suministros

de los equipos necesarios para desarrollo de un tráfico automático entre todos los abonados de la Ciudad Capital de Managua o sean cinco mil abonados y sus suburbios de Las Mercedes, Las Piedrecitas, Las Jinotepes y El Crucero. Asimismo para la entrada hasta el edificio del Palacio de Comunicaciones en cables especiales de cuadretes de las líneas generales interlocales que conectan con todas las otras ciudades de la República y terminan en el armario conmutador interurbano y rural de la Central Automática, dando facilidades para el uso simultáneo de esos circuitos colocados en dichos cables de entrada para el servicio telegráfico superpuesto actualmente en las mencionadas líneas generales de la red nacional. "El Contratista", hará las indicaciones y prestará su cooperación técnica para que el enlace de las líneas generales concuerde con la eficiencia de la Planta Central. "El Contratista" por su parte se compromete a garantizar que la eficiencia y calidad de la red de cables para la Ciudad de Managua y servicios interurbanos con las sub-centrales estará de acuerdo con las especificaciones del Comité Consultivo Internacional de Telecomunicaciones (CCIT) dentro de las siguientes normas: Resistencia máxima del bucle (circuito cerrado del par en el cable) a una temperatura de veinte grados centígrados para calibres de cinco milésimos ciento noventa y tres ohmios-kilómetro, resistencia mínima de aislamiento entre los pares, siempre a base de veinte grados centígrados, cinco mil megahomios-kilómetros: promedio de la capacidad interelectrónica de servicio cuarenta y cinco microfaradios-kilómetro; atenuación de la comunicación en las líneas con un valor aproximado de ciento cincuenta mili-neper kilómetro. Las líneas de abonados deberán tener para un servicio intachable las siguientes cualidades y condiciones de medida: Veinte mil ohmios de resistencia de las líneas de abonados con respecto a tierra y entre los dos hilos a y b; un mil ohmios de resistencia de bucle de la línea de abonado como distancia máxima de comunicación. Para los cables interurbanos de cuadretes de nueve milésimas de diámetro en los conductores de cobre, tomando como base una temperatura de veinte grados centígrados, la resistencia ohmica por bucle (par de circuito cerrado) será de cincuenta y siete ohmios por kilómetro-par y la resistencia mínima de aislamiento entre los pares y de los pares a tierra será siempre con base de veinte grados centígrados de diez mil megahomios por kilómetro-par. Condiciones técnicas del sistema Telefónico Automático paso a paso Siemens: El sistema automático Siemens es un sistema de mando directo que permite establecer comunicaciones sin tiempo de espera. Se utilizan equipos de selectores que son accionados directamente por los impulsos selectores emitidos por el disco marcador, es decir, simultáneamente con la marcación del número de llamada solicitado. El abonado puede comenzar a marcar el número inmediatamente después de haber descolgado el micro-teléfono. Durante el proceso de marcar se accionan los selectores, estableciendo, paso a paso y de acuerdo con los trenes de impulso recibidos, la comunicación con el abonado solicitado. Inmediatamente después de marcada la última cifra del número de llamada deseada, la comunicación está establecida y el abonado llamante recibe, sea el tono del libre, o el de ocupado, sin demora alguna. El sistema automático de mando directo se distingue, en consecuencia, por la sencillez de las disposiciones de sus circuitos y por la simplicidad de sus operaciones de conexión. Además se caracteriza por su fácil posibilidad de aplicación a prácticamente todos los requisitos de tráfico

co y condiciones de servicio y por la rapidez con la que se establecen las comunicaciones. Este sistema reúne así, una serie de ventajas las que contribuyen, en sumo grado, al desarrollo rápido del tráfico tales como la construcción sencilla de centrales automáticas y que facilita el servicio y el mantenimiento de las centrales así como el adiestramiento del personal operador. El sistema resulta muy económico, cumpliendo, al mismo tiempo, con las demandas de completa simetría y operando con una banda de frecuencias audibles que, según las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional de Telecomunicaciones (CCIT) es necesaria para una buena transmisión de la voz. Elementos componentes: a) El sistema Siemens utiliza exclusivamente el relevador (relay) plano en su forma moderna, relevador (relay) éste que ha dado muy buenos resultados desde hace muchos decenios, prestándose a una aplicación universal. Este relevador es un relevador no polarizado, es decir, un relevador sin vías magnética con núcleo de hierro dulce, con uno o varios bobinados, armadura de hierro dulce y juego de resortes de contacto. El relevador plano posee excelentes propiedades eléctricas. Otras ventajas son, el espacio reducido que requiere, lo simple del ajuste de los contactos, la aplicación generalizada que hace posible una producción en masa extremadamente económica. Los resortes de contacto están dotados de contactos dobles de lata, tipo de contacto éste que fué introducido al mercado por Siemens y que garantiza un funcionamiento absolutamente seguro; b) Selectores de giro: Los selectores de giro Siemens han sido diseñados para diez, diez y siete, treinta y cuatro y cincuenta pasos de giro. El accionamiento se efectúa por medio de un electroimán de giro que avanza las escobillas, paso a paso, sobre el banco de contactos a través de la armadura, el trinquete de avance y la ruedecita motriz. Según el tipo de selector el banco de contactos cubre un arco de ciento ochenta a ciento veinte grados, evitándose así, que al volver las escobillas a su posición inicial éstas tengan que girar trescientos sesenta grados por lo que el desgaste mecánico es reducido a la mitad o a un tercio. Los selectores de giro se utilizan como preselectores primeros y segundos amplificadores de llamada selectores mixtos y selectores discriminadores de cambio; c) Selectores de elevación y giro: El selector de elevación y giro efectúa como ya su nombre indica, dos movimientos de ajuste a saber; El de "elevación" y el de "giro" los que se realizan paso a paso. El selector de elevación y giro establece una comunicación por medio de un mecanismo motor con tres escobillas y un banco de contactos con trescientas salidas, es decir cien salidas son previstas para cada uno de los dos conductores de conversación (hilos "a" y "b") y otros cien para el conductor de prueba (hilo "c"). Los cien contactos en cada una de las tres secciones del banco de contactos están dispuestos en diez hileras verticales y otras tantas horizontales. Con cada mecanismo va asociado un juego de relevadores para controlar las operaciones de conexión. Para establecer una comunicación, las escobillas del selector son ajustadas, por medio de un movimiento de elevación y otro de giro, a un predeterminado contacto del banco de contactos. Al desconectar una comunicación las escobillas pasan, a la posición original del ajuste, a través de todos los contactos restantes del nivel en cuestión. Por medio de tensión de muelles las escobillas son obligadas a bajar a la posición más inferior, volviendo así a su posición inicial. Así las escobillas efectúan un movimiento cuadrangular por cuyo motivo este selector se llama

ma "Selector" de movimiento cuadrangular "Siemens". En el sistema "Siemens" el selector de elevación y giro se emplea como selector de grupo y selector de línea. Si es utilizado como selector de grupo, las escobillas del selector son ajustadas al nivel correspondiente mediante los impulsos selectores emitidos por el disco marcador. Después de terminado el movimiento de elevación se desconecta automáticamente el circuito del electroimán de elevación, conectándose el electroimán de rotación, el que motiva que las escobillas vayan a ocupar la primera línea libre de las diez salidas del nivel (selección libre). Si el selector se usa como selector de línea, ambas operaciones de conexión, elevación y giro vienen controlados por los impulsos selectores. El primer tren de impulsos recibidos por el selector de línea (el dígito de las decenas del número del abonado) eleva a las escobillas hasta el nivel correspondiente. El juego de relevadores (relay) entonces efectúa un cambio de dirección de modo que, por la acción del tren de impulsos subsiguiente (el dígito de unidades del número del abonado) las escobillas realizan un movimiento rotatorio hasta llegar a la línea del abonado solicitado. Hay que mencionar las siguientes ventajas peculiares del selector de elevación y giro Siemens; Primero: Al volver a su posición inicial las escobillas del selector no efectúan un movimiento de retroceso sino avanzan en la misma dirección de su ajuste. Segundo. El movimiento cuadrangular permite una construcción sencilla de las superficies de los contactos de escobillas, igual que en el selector de giro ya que pasa solo en una dirección sobre el banco de contactos. Tercero: A cada operación de ajuste y desconexión, los selectores pasan sobre todos los contactos del nivel en cuestión de modo que los contactos son sujetos a un desgaste uniforme. Cuarto: Posibilidad de montar segmentos de contactos para números colectivos en el selector de la línea, permitiendo seleccionar automáticamente una línea libre de un número de abonado colectivo. Quinto: Los selectores pueden fácilmente ser intercambiados y ajustados. Sexto: El selector ocupa poco espacio, tiene un peso reducido y en consecuencia bajo costo; Séptimo: Gran rapidez de ajuste debido a la inercia reducida del mecanismo, y gran seguridad de ajuste, a causa del aclonamiento individual. Las escobillas de todos los selectores, de los selectores de giro y los de elevación y giro están dotados de contactos dobles que agarran las láminas del banco a la manera de una boca de tenazas, de modo que, igual que en los contactos de relevadores (relay) se consigue la ventaja de un contacto doble. De acuerdo con las descripciones técnicas antes mencionados, el tráfico telefónico entre la Central principal de Managua y los suburbios de Las Mercedes, Las Jinotepes, Las Piedrecitas y El Crucero, será enteramente automático en ambas direcciones, con cómputo automático del número de conversaciones entre la Central de Managua y las sub-centrales arriba mencionadas, eliminando la intervención de una operadora de larga distancia. Al mismo tiempo alivia esta disposición la carga de tráfico de los selectores de grupos de servicios (petición de llamadas de salida) y los selectores de grupo interurbanos si el establecimiento de tales comunicaciones fuera por medio de la Telefonista. El plano FgLP (3669/1 edición segunda) demuestra esquemáticamente el desarrollo del tráfico automático en la Central Principal de Managua y también entre ésta y las sub-centrales, así como el tráfico dentro de las mencionadas sub-centrales, asimismo demuestra, el esquema y formación de la numeración de los abonados. El plano FgGp (3669/1

segunda edición) demuestra el agrupamiento de los órganos de conexión atrás mencionados y la organización de los distintos segmentos o secciones de la Central Automática de Managua. El plano FgAp (3669/1 primera edición) demuestra la colocación o ubicación aproximada de los bastidores de selectores, de relevadores y además de los elementos de la Central Automática de Managua, en el local señalado para su instalación, en el Palacio de Comunicaciones. Es de común acuerdo que este primer proyecto de ubicación podrá cambiar durante la ejecución de la obra, para obtener una mejor colocación y eficiencia, en conformidad con las necesidades del mejor aprovechamiento del espacio y las terminales del tendido de cables en su entrada a la Central. Los tres planos anteriormente mencionados FgLP 3669/1 segunda edición FgGp 3669/1 segunda edición, FgAp/1 3669/1 primera edición, se agregan originales firmados para mayor identificación por ambos otorgantes a los anexos del Protocolo del Notario autorizante, copias fotostáticas de los cuales se agregarán al testimonio o testimonios que se libren de la presente escritura. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN Y VENTA DE MATERIALE, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** Que para dar cumplimiento a las obligaciones especificadas en la cláusula que antecede "El Contratista" vende, cede y traspasa a "El Gobierno" los equipos, maquinaria y herramientas completamente nuevos y de la mejor calidad, que a continuación se detallan: Para el establecimiento de Planta Interna: a) Equipo de Distribución y Accesorios, que constan de lo siguiente: Un distribuidor general de pie, consistiendo en cincuenta marcos, cada uno con seis secciones, inclusive los pernos de guía precisos, anillos de guía, tornillos de sujeción y arandelas a tierra; el distribuidor está equipado para seis mil quinientas líneas externas y seis mil líneas internas; doscientas sesenta regletas de fusibles de dos por veinticinco fusibles, con barra de tierra y aislamiento, pararrayos de carbón, así como cincuenta fusibles térmicos de cero punto cinco amperios; cinco regletas de cuarenta y cuatro terminales dispuestos en dos hileras; trescientas regletas de sesenta y seis terminales dispuestos en tres hileras; diez clavijas de pruebas con cordón y listón terminales; un dispositivo para señalar fusibles fundidos en el distribuidor general, inclusive las barras de lámparas y las lámparas de señalamiento; siete distribuidores intermediarios para montaje en las hileras de bastidores; diez regletas de cuarenta y cuatro terminales dispuestos en dos hileras; doscientas cincuenta regletas de sesenta y seis terminales dispuestos en tres hileras; veinticinco regletas de ochenta y ocho terminales dispuestos en cuatro hileras; veinticinco regletas de ciento diez terminales dispuestas en cinco hileras, y un dispositivo para resoldar los cartuchos de fusibles fundidos de cero coma cinco, cero coma setenta y cinco, uno, uno coma dos, uno coma cinco amperios; b) Equipos de selectores y Accesorios, que constan de: Cincuenta bastidores de preselectores primeros (Ps 1os.), para alojar cada uno diez marcos de preselectores primeros y cien de contadores de llamadas inclusive los equipos de accionamiento, control y alarma necesarios; en los bastidores van montados: Quinientos marcos de preselectores primeros para diez preselectores cada uno de los segmentos de contacto y los relevadores (relay) de abonados necesarios; cinco mil contadores de llamadas de abonados; seis bastidores de preselectores segundos (Ps 2os.) adecuados para alojar cada uno ocho marcos de preselectores segundos incluyendo los equipos de accionamiento, control y alarma necesarios; en estos bastidores van mon-

tados: Treinta y seis marcos de preseletores segundos para diez preseletores cada uno o sean trescientos sesenta preseletores segundos con los segmentos de contacto y los relevadores necesarios; diez y ocho bastidores de selectores de grupos primeros (SC 1os) para alojar cada uno veinte selectores de grupos primeros incluyendo los juegos de contactos, cada uno de cien contactos así como los equipos de control y alarma; con trescientos sesenta selectores de grupos primeros con juego de relevadores adosados y regletas de contacto a cuchilla; dos bastidores de selectores de grupos interurbanos (SGI), para alojar cada uno veinte selectores de grupos interurbanos incluyendo los juegos de contactos, cada uno de cien contactos así como los equipos de control y alarma; cuarenta selectores de grupo interurbanos con juegos de relevadores, adosados y regletas de contactos a cuchilla; dos bastidores de selectores de grupo de servicio (SGS), para alojar cada uno veinte selectores de grupo de servicio incluyendo los juegos de contactos, cada uno de cien contactos, así como los equipos de control y alarma; cuarenta selectores de grupo de servicios con juego de relevadores; adosados y regletas de contactos a cuchilla; cuarenta y seis bastidores combinados de selectores de grupo segundo y selectores de líneas (SG 2os/SL), para alojar en cada uno ocho selectores de grupo segundo, doce selectores de líneas incluyendo los juegos de contactos, cada uno de cien contactos, así como los equipos de control y alarma; ocho bastidores de selectores de grupo segundos (SG 2os.), para alojar en cada uno de veinte selectores segundos incluyendo los juegos de contactos, cada uno de cien contactos, así como los equipos de control y alarma; cuatro bastidores de selectores de líneas (SL) para alojar cada uno veinte selectores de líneas, incluyendo los juegos de contactos, cada uno de cien contactos, así como los equipos de control y alarma; quinientos veintiseis selectores de grupo segundo con juego de relevadores adosados y regletas de contactos a cuchilla; quinientos ochenta y seis selectores de líneas con juegos de relevadores adosados y regletas de contactos a cuchilla; mil segmentos de contacto para números colectivos conmutadores para oficinas privadas (PBX); treinta y ocho trasladadores relevadores (relay) para el tráfico de enlace entre Managua y las subcentrales, parte de los cuales con características bidireccionales para el mejor aprovechamiento de las líneas, todos sus accesorios en sus respectivos bastidores; veintidós trasladadores de cómputo para el servicio rural con sus accesorios y bastidores con característica de medición de tiempo y zona; noventa y un trasladadores de relevadores (relay) con sus bastidores y accesorios para usos de los servicios, como información, bomberos, hospitales, policía y petición de larga distancia; tres marcos de señales con todos los relevadores (relay), regletas de botones, regletas de fusibles, lámparas de señales y timbres necesarios para el Control y la señalación por grupos de dos mil líneas; un repetidor de señales, consistente en una barra con timbre de corriente continua, así como las lámparas de señales necesarias; un bastidor para alojar las máquinas de llamada y señales, incluyendo los equipos de control de alarma necesarios; en este bastidor van montados: Un marco con los dispositivos necesarios para el arranque y la conmutación de un par de máquinas; dos máquinas de llamada y señales de sesenta voltios Amperios (VA) para la conexión a una red de corriente continua de sesenta voltios; y un cuadro de distribución para baterías para seis circuitos, incluyendo zócalos y fusibles para montar, sea en los bastidores, sea en la pared suficiente para diez mil unidades de conexión para

líneas de abonados; c) Equipos conmutadores para el tráfico interurbano y rural, que consta de ocho armarios interurbanos F. treinta y seis (F-36) de una posición, con muebles de roble, en color marrón; los armarios están equipados con circuito de línea para la operadora, tipo normal, incluyendo disco marcador, botón de intercalación, botón de corte, botón de comprobación, llaves de llamada, señal de llamadas de servicio, consistiendo en receptáculo conmutadores (jack) y lámparas, lámparas de señal de fin de conversación, lámpara de control de llamada y de señal de fin de conversación, lámpara de control, dispositivo protector para el oído; además por cada posición de operadora: Un Kardex grande (de tres partes) y un kardex pequeño, una placa de vidrio plástico (plexiglas); un receptáculo conmutador (jack) doble conexión; nueve pares de cordones con indicación de la señal de fin de conversación en los dos sentidos, todos provistos para uso de amplificadores terminales para manejar tráfico de líneas de larga distancia, amplificándolas en el tráfico interurbano y rural, con todos los medios de conexión, inclusive una clavija de contestación, una clavija de conexión; dos lámparas de fin de conversación; una llave de contestación y escucha; un contador para medir el tiempo de conversación, con un tiempo de marcha de doce minutos y emisión de señales automáticas en intervalos de tres minutos, tensión de servicios sesenta voltios de corriente continua. Cuadros Múltiples: Cada dos armarios formarán un múltiple común que abarca seis paneles. Por cada múltiple se proveerán los equipos para cincuenta líneas interurbanas de partido; cien líneas rurales; cuarenta líneas de enlaces, dos por diez líneas de servicio; dos por diez líneas de registro para peticiones de llamadas interurbanas; dos por diez líneas para llamadas de policía, bomberos y de hospitales; dos armarios serán equipados, adicionalmente, como posiciones de concentración, con las señales de llamadas nocturnas para veinte líneas de registro e información, cinco líneas de aviso de averías, diez líneas de control de tráfico (para ayudar a los abonados), y cinco líneas de registro para peticiones de llamadas interurbanas. Una posición auxiliar para servicio de control de tráfico, adecuada para ayudar a los abonados en el manejo de los aparatos, establecimiento de la comunicación y posibilidad de supervisión, con ejecución igual a los armarios interurbanos, con muebles de roble, color marrón. La posición auxiliar está provista con los dispositivos necesarios para el circuito de línea de la operadora, tipo normal, incluyendo disco marcador, botón de cómputo, señal de llamada de servicio, consistiendo en: Receptáculo conmutador (jack) y lámpara, lámpara de llamada y de señal de fin de conversación, receptáculo conmutador (jack) doble de conexión, placa de vidrio plástico (Plexiglas) y estante de libros, para el servicio de control de tráfico bien equipado con nueve pares de cordones y las correspondientes lámparas de fin de conversación, así como llaves de contestación y de conexión. En el múltiple están previstas regletas de receptáculo conmutador (jack), regletas de lámparas y letreros indicadores para diez líneas de petición de llamadas interurbanas, veinte líneas de enlace y diez líneas de servicio. Para los múltiples de los armarios lo siguiente: Ciento catorce regletas de receptáculos conmutadores (jack), cada uno de diez receptáculos conmutadores (jack) para líneas de larga distancia (L.D.), línea de enlace, líneas de servicio, líneas de registro para peticiones de llamadas interurbanas, líneas para llamadas de la policía y otras, señales de llamadas nocturnas en las posiciones de concentración; ochenta y dos regletas de lámparas para

diez lámparas con letreros indicadores para líneas de larga distancia (L. D.), líneas de registro para peticiones de llamadas interurbanas, líneas para llamadas de la policía y otras; señales de llamadas nocturnas en las posiciones de concentración; ochocientos veinte lamparitas telefónicas, de sesenta voltios; ochenta y dos regletas de indicadores de diez indicadores cada uno con letreros indicadores para líneas de larga distancia (L.D.), líneas de enlace; diez letreros indicadores para líneas de servicio. Para terminar la hilera de armarios: Un armario de cables, una placa de cierre; una mesa de información y reclamos, de dos posiciones, de madera de roble, barnizada de nogal, para una capacidad máxima de treinta líneas, equipada con los equipos para dos circuitos de líneas para la operadora, incluyendo disco marcador, así como para cada posición una línea a la Central Automática. Esta mesa está equipada para el servicio de información y reclamos con las llaves, lámparas y accesorios para veinte líneas de información y reclamos, así como con los reveladores (relay) para la conmutación automática a la posición de concentración de los armarios de larga distancia (L.D.) en caso de que la posición de registro de peticiones de llamadas interurbanas no esté ocupada. La mesa de informes posee un kardex giratorio, para el registro máximo de diez mil quinientos sesenta números de abonados, ejecución en forma de brazo giratorio, barnizado en negro, sobre un bastidor de madera adoptado en la mesa de informes, equipo con sesenta marcos de suspensión completos con carpetas transparentes y letreros indicadores, para diez mil números de abonados. Un puesto de control de dos posiciones, ejecución como dos armarios, con mueble de roble, color marrón con cien líneas de control, adecuado para la conexión de todas las cinco mil líneas de abonados. Los armarios están provistos con los dispositivos necesarios para un circuito de líneas de operadores, tipo normal, incluyendo disco marcador, señal de llamada de servicio conmutador para servicio nocturno, receptáculo conmutador (jack) de doble conexión, placa de vidrio plástico (plexiglas) y estante de libros. El puesto está equipado para el servicio de control de dos cordones con las llaves para escuchar y hablar. El panel de receptáculo conmutador (jack) comprende: Regletas de lámparas y de receptáculo conmutador (jack) provistas para cien líneas de control. Para los armarios y aparatos; Veintiocho microteléfonos para la operadora, de los cuales catorce como repuestos; d) Bastidores de fusibles y relevadores (relay) que consta de tres bastidores de relevadores (relay) para alojar los ciento cincuenta trasladadores interurbanos y rurales respectivamente incluyendo los equipos de señalamiento necesario: En estos bastidores van montados y cableados setenta y cinco barras de relevadores (relay), cada una con dos trasladadores de llamadas y tres bastidores de relevadores equipados con ciento cincuenta juegos de relevadores para líneas interurbanas; dos bastidores de relevadores (relay) para alojar cada uno treinta trasladadores como máximo para el tráfico de los armarios interurbanos a la Central urbana incluyendo los equipos de señalamiento necesarios. En estos bastidores van montados y cableados: Cuarenta barras de relevadores (relay) cada una con un trasladador para el tráfico de la Central interurbana a la Central urbana; dos bastidores de relevadores (relay) alojando diversos trasladadores, incluyendo los equipos de señalamiento necesarios. En estos bastidores van montados y cableados: Trece barras con un total de quince trasladadores, para la petición de llamadas interurbanas; diez barras, cada una con dos trasladadores para servicios especiales, tales como po-

licia, hospitales y bomberos; un bastidor, igual al anterior. En este bastidor van montados y cableados: Un marco para la supervisión de la corriente de llamada y los fusibles en la Central interurbana; una barra con relevadores (relay) para la mesa de información y reclamos; doce barras, cada una, con tres trasladadores para líneas de información y de aviso de averías, así como para las líneas a la posición de ayuda; y cuatro barras para treinta fusibles cada una, para los fusibles de los armarios; e) Equipos de prueba, herramientas y repuestos: Un armario de prueba de una posición, con circuito de líneas para la operadora, completo y dos pares de cordones. El armario comprende todos los relevadores (relay) necesarios, con accesorios necesarios para la comprobación y medición de las líneas externas e internas. El panel de receptáculos conmutadores (jack) contiene los instrumentos y demás equipos necesarios, tales como ohmímetro, amperímetro, frecuencímetro, interruptores de palanca, regletas de botones, regletas de receptáculos conmutadores (jack), regletas de lámparas, disco marcador. Dos microteléfonos para el armario; dos cascos telefónicos de prueba, con vincha y condensador con palanca; tres juegos de aparatos de prueba para selectores, consistiendo en: Un aparato de prueba para vías de enlace de preselectores primeros (PS 1os.), Preselectores segundos (BS 2os.), Selectores de grupo primeros (SG 1os), un aparato de prueba para vías de enlace de Selectores de grupo segundo (SG 2os/SL), incluyendo selector de prueba, un aparato de prueba para selectores de grupo primeros (SG 1os), selectores de grupo segundos y terceros (SG 1os, SG. 2os. /3os) y para trasladadores, con alimentación de la línea del abonado llamante, incluyendo casco telefónico de prueba; un aparato de prueba para selector de grupo segundo y selectores de líneas (SG 2os/SL); tres microteléfonos para el servicio de supervisión (para PS 1os), tres microteléfonos para el servicio de supervisión (para SG 2os/ y SL); un amperímetro registrador para la medición de los valores de tráfico con rollo de registro avanzando automáticamente para la anotación gráfica de los valores de tráfico, apropiado para un grupo de hasta ciento cincuenta selectores o líneas respectivamente, adecuado para el montaje en un bastidor. Dos juegos de herramientas especiales, según lista siguiente: Lista de herramientas: Dos llaves tubulares, cinco milímetros, dos llaves tubulares once milímetros, dos llaves para tuercas de doce catorce, dos llaves para tuercas de nueve diez y medio, dos llaves para tuercas de nueve once, dos llaves para tuercas de seis ocho, dos llaves para tuercas de seis y medio ocho y medio, dos llaves para tuercas de seis siete, dos llaves para tuercas de cinco, cinco y medio, dos destornilladores de ángulo tipo A uno, dos destornilladores de ángulo tipo A dos, dos destornilladores de ángulo tipo A tres, dos pinzas de ajuste (puntiagudas), dos pinzas de ajuste (planas), dos pinzas de ajuste (sesgadas), dos pernos de ajuste, dos pinzas para colocar contactos, dos extractores de lamparitas, dos balanzas de muelles de cero a doscientos ochenta gramos, dos calibradores de espesor de cero coma uno, a cero coma nueve milésimas, dos calibradores de espesor de uno a uno y medio milímetros, dos calibradores de espesor de uno seis o dos milímetros, dos dispositivos de ajustes para escobillas, dos dispositivos para limpiar juegos de contactos, dos pinzas para cortar los dientes de las láminas de contacto, dos dispositivos para montar los juegos de contactos para las láminas de relevadores (relay) sesenta, con largo de resorte de ciento cuatro y medio milímetro, dos tenazas para sacar contactos, dos tenazas para remachar contactos de una punta, dos tenazas pa-

ra remachar contactos de dos puntas, con transmisión por palanca, dos distensores de resortes para relevadores planos; dos llaves de encorvar el brazo de trinquete de avance, dos juegos de dispositivos para limpiar bancos de contactos (para FGWL-36), dos llaves para tuercas de nueve diez y siete para selectores de elevación y giro, dos llaves para tornillos nueve diez y siete para contactos (K-xFg W1-36). Para el mantenimiento y cuidado de los equipos de selectores, cinco juegos de repuestos para los equipos de selectores, según la siguiente lista: Lista de repuestos por cinco años: Veinticinco selectores de giro como preselectores primeros, veinticinco selectores de giro como preselectores segundos, veinticinco bobinas de electroimán para preselectores primeros, veinticinco bobinas de electroimán para preselectores segundos, doscientos cincuenta brazos de conexión triple de izquierda y derecha para preselectores primeros, cien discos aisladores, doscientos cincuenta brazos de conexión doble izquierda y derecha para preselectores segundos, cien discos aisladores, ciento veinticinco planchas antimagnéticas, doscientos cincuenta trinquetes de avance, doscientos cincuenta topes, ciento veinticinco tornillos de topes, doscientos cincuenta resortes de trinquetes, doscientos cincuenta trinquetes de avance, ciento veinticinco tuercas de tope, ciento veinticinco de chaveta, cincuenta discos de cifras, cincuenta bobinas de relevadores (relay), ciento veinticinco armaduras de giro, doscientos cincuenta trinquetes de avance y giro, ciento veinticinco chapitas de retención para selectores, ciento sesenta y cinco topes para trinquetes de avance y giro, doscientos cincuenta resortes para trinquetes de avance y giro, ciento veinticinco armaduras de elevación, doscientos cincuenta trinquetes de avance y elevación, ciento veinticinco topes para trinquetes de avance y elevación, doscientos cincuenta resortes para trinquetes de avance y elevación, cincuenta bobinas de electroimán, ciento veinticinco arandelas, ciento veinticinco arandelas amortiguadores, doscientos cincuenta resortes de repuestos, ciento cincuenta de peines de guía, cien cilindros conectores, cincuenta tuercas exagonales, veinticinco indicadores del paso de giro, doscientos cincuenta resortes de trinquete de elevación, doscientos cincuenta resortes de retención para trinquetes de giro, doscientos cincuenta trinquetes giro, ciento veinticinco discos de chaveta, ciento veinticinco tornillos de sujeción para selectores, doscientos cincuenta escobillas "a", "b", "c", ciento cincuenta cordones de tres conductores para selectores de elevación y giro, ciento cincuenta cordones de cuatro conductores para selectores de elevación y giro, doscientos abrazaderas de cordón, cincuenta placas de guía de cordón, cincuenta placas para sostener los cordones, ciento veinticinco arandelas, cincuenta escobillas "S", cincuenta placas de contactos, ciento veinticinco puentes de relevadores, ciento veinticinco piezas de asilación, ciento veinte y cinco resortes de presión, ciento veinticinco planchas de presión, doscientos cincuenta piezas de compensación cero coma tres milímetros, doscientos cincuenta piezas de compensación cero coma cinco milímetros, doscientos cincuenta planchas antimagnéticas cero coma tres milímetros, doscientos cincuenta planchas antimagnéticas cero coma un milímetro, doscientos cincuenta planchas antimagnéticas cero coma tres milímetros, ciento veinticinco arandelas, doscientos cincuenta tornillos varios, doscientos cincuenta tuercas varias, doscientos cincuenta lamparitas telefónicas, cincuenta capas de vidrio para lamparitas (mates), quinientas lamparas de señalamiento (blancas, rojas, verdes, azules), doscientos cincuenta contactos con puntas plata (simple), doscientos cincuenta contactos con punta de plata

(doble), cien condensadores cero coma veinte y cinco a cuatro microfaradio (mF), quinientos fusibles térmicos cero coma cinco a uno coma cinco miliamperios (mA), ciento veinticinco cartuchos fusibles, seis amperios (A); ciento veinticinco bobinas varias para relevadores; tres juegos de repuestos para los equipos de la Central Interurbana, que se detallan a continuación: Lista de repuestos para Central Interurbana por cinco años: Quince interruptores reversibles para contestación y escucha (AS.MS), seis interruptores reversibles para llamada (RSA/RSB), seis interruptores reversibles para separación (TSA/TSV), quince clavijas, sesenta cordones, tres regletas de diez indicadores visuales, seis regletas de diez indicadores visuales, seis regletas de reveladores (relay) cada uno) seis regletas de diez teclas cada uno, seis regletas de diez lámparas, seis porta lámparas, seis teclas de comprobación y separación, seis receptáculos conmutadores (jack) de contestación y escucha, seis letreros indicadores, seis receptáculos conmutadores (jack) dobles para conexión casco, treinta bobinas para relevadores (relay), seis bobinas de inducción, treinta varias resistencias, ciento cincuenta lamparitas telefónicas de sesenta voltios, quince capas de vidrio para lamparitas, quince lámparas de señalamiento, quince lámparas de resistencia para corriente de llamada (claras), ciento cincuenta fusibles térmicos cero coma setenta y cinco y uno coma amperios, quince cartuchos fusibles de seis amperios (A), tres medidores de llamadas, treinta condensadores uno a cuatro microforadios (m F). Las anteriores listas de repuestos contienen repuestos suficiente para cinco años de servicio normal del equipo de telefonía y del conmutador de líneas interurbanas; f) Cables, alambre y material de montaje: Noventa metros aproximadamente de hileras de bastidores para alojar todos los bastidores de selectores y relevadores (relay) intermediaria, incluyendo los precisos pies de bastidores, equipos de iluminación para bastidores, uniones para bastidores, canaletas de cables así como el material de montaje necesario para la instalación de los equipos arriba mencionados, listos para funcionamiento, así como canaletas de cable para el tendido de los cables de conexión desde el distribuidor general hacia todas las hileras de bastidores, los bastidores de traslados y los armarios interurbanos; cables de conexión, alambre de conexión y cruzada y demás cables para poner el conjunto de los equipos en condición de funcionar. Las cantidades del material de montaje arriba mencionado han sido estimadas con la salvedad de que la sala de los armarios interurbanos así como la sala de selectores estén situados directamente al lado o por encima de la sala distribuidor general; g) Equipo de alimentación: Dos baterías de acumuladores en cajas de Rubenita, cada uno consistiendo en treinta celdas con una capacidad de mil quinientos ochenta y cuatro amperios-hora (Ah) (1584) Ah en descarga de diez horas, y una corriente de carga máxima de trescientos noventa y seis amperios (A) 396 A), completas con todos los accesorios, incluyendo aisladores contra el suelo, pero sin ácido, con embalaje marítimo; peso neto aproximado trece mil seiscientos kilogramos, aproximadamente quince mil quinientos kilogramos peso bruto; volumen aproximadamente veinticuatro metros cúbicos (para ambas baterías). En la técnica ofrecida deben conectarse en el panel de baterías ambas baterías en paralelo, y considerarse como una sola, lo que ofrece la ventaja de que ambas baterías están siempre cargadas a plena carga. Dos rectificadores secos tipo de Sg. Se, sesenta raya cien (mfr-D Fg Se 60/100 mfr-D) ejecución de chapa de acero; para sesenta voltios cien amperios (A) para conexión a una red de

corriente alterna trifásica de ciento diez voltios sesenta ciclos o de doscientos veinte voltios, sesenta ciclos, con compensación de las fluctuaciones de la red comprendida entre más diez por ciento hasta menos veinte por ciento y fluctuaciones de frecuencia dentro de un valor más o menos cinco por ciento, para la carga y flotación automática de dos baterías de plomo de treinta celdas con una intensidad de corriente:

a) Para carga regulada y normal (funcionamiento tampón) cien hasta aproximadamente cinco amperios con tensión de baterías de sesenta y seis voltios, más o menos dos por ciento, y con tensión de servicios de la Central de sesenta y dos voltios más o menos dos por ciento;

b) Para carga regulada y aumentada (funcionamiento-tampón) después de faltar la red cien hasta aproximadamente cinco amperios con tensión de baterías de sesenta y dos voltios más o menos dos por ciento; c) Para carga rápida (para batería de reserva) cien hasta aproximadamente veinte amperios con tensión de baterías de sesenta y ocho y tres voltios. La tensión de servicio será mantenida constante en un valor de más o menos sesenta y dos voltios mediante circuitos magnéticos de regulación sin emplear elementos alcalinos de regulación. Al ampliar la Central es posible, sin dificultad alguna, montar un tercer o cuarto rectificador, que se conecte y desconecte automáticamente de acuerdo con la intensidad de tráfico. En la parte delantera del rectificador están montadas las llaves, botones, lámparas de señalamiento e instrumentos de medida necesarios para la puesta en marcha, de conexión y supervisión. Dimensiones: Alto dos mil doscientos cincuenta milímetros, ancho, mil milímetros, hondo novecientos milímetros; peso aproximadamente ochocientos kilogramos netos, y mil kilogramos brutos (para cada rectificador); un panel de batería para los rectificadores susodichos, ejecución en chapa de acero para doscientos amperios como máximo. En el panel van montados y cableados, a ser posible, todos los instrumentos y llaves y demás, necesarios para la flotación y carga de dos baterías de plomo de treinta celdas. Dimensiones: Alto dos mil doscientos cincuenta milímetros; ancho mil milímetros; hondo novecientos milímetros; peso aproximadamente ciento cincuenta kilogramos netos, doscientos kilogramos bruto. Las siguientes piezas sueltas para la protección de la de la batería: Cuatro zócalos de fusibles tipo RE mil doscientos diez y siete I, trescientos cincuenta (RE 1217 I-350), cuatro fusibles NH tipo RE (RE1232-225); un alicate con mangos aisladores tipo RE mil doscientos treinta (RE 1230) (el polo positivo no está protegido); la capacidad del tablero de batería y del material de conexión para las baterías será para la capacidad máxima de diez mil unidades de conexión de líneas de abonados, a base de las longitudes expresadas arriba; un grupo electrógeno Diesel para corriente trifásica, tipo estacionario (grupo electrógeno de emergencia) coseno igual cero coma cinco raya cuarenta y cuatro kilovatios amperio (Gs-05-44 KVA), consistiendo en: Un motor Diesel (A4L 514) de una potencia de cuarenta caballos (HP), incluyendo dispositivo automático de arranque, depósito de combustible, suficiente para un día, soplador axial para aire refrigerado y demás accesorios. El grupo está montado sobre una placa-base común con los siguientes equipos, listos para funcionamiento: Un generador de corriente trifásica, potencia veintidós kilovatios (KV), voltaje tres por doscientos veinte voltios; frecuencia sesenta ciclos, número de rotaciones, mil doscientos, con armario de conexión completo para conmutación automática al faltar la red; peso: Aproximadamente mil setecientos kilogramos netos, y dos mil kilogramos bruto; Volumen: Tres co-

ma cuatro metros cúbicos. Un juego de amortiguadores de vibración y un tubo de escape elástico para el grupo electrógeno Diesel descrito arriba. Para calcular el material de líneas y los accesorios necesarios para instalar el equipo de alimentación listo para funcionar, se ha tomado como base una longitud de línea simple de veinte metros entre el rectificador, las baterías y el cuadro de distribución de baterías ubicado en la sala de selectores, en el supuesto que los locales en cuestión estén contiguos o uno encima del otro; h) Aparatos telefónicos para los abonados: Cuatro mil quinientos aparatos telefónicos de mesa para tráfico automático, de caja negra de materia prensada; con microteléfono, incluyendo cápsulas telefónicas y microfónicas, con disco marcador de diez cifras, cordón de enlace y roseta de conexión; cuatrocientos aparatos telefónicos de pared para tráfico automático, de caja negra de materia prensada, con microteléfono, incluyendo cápsulas telefónicas y microfónicas, con disco marcador de diez cifras cien aparatos telefónicos de mesa para tráfico automático, de caja negra de materia prensada con microteléfono, incluyendo cápsulas telefónicas y microfónicas con disco marcador de diez cifras y cordón de enlace y roseta de conexión, adecuados para uso como aparato secundario con acceso a la red equipado con un botón de señalamiento; cien aparatos telefónicos de mesa para tráfico automático, con las mismas características que los anteriores, adecuados para el empleo como aparatos secundarios internos con posibilidad de tráfico con el aparato principal; cien aparatos telefónicos de mesa para director y secretarios, consistiendo en un aparato telefónico de director y uno de secretario, de caja negra de metal, incluyendo microteléfono, disco marcador, aparato principal con lámpara de control, botones de llamada, chicharra de corriente continua, cordón de enlace y roseta de conexión; cien timbres de corriente continua en Cajas, con una placa-base barnizada de negro, campana niquelada y disyuntor incorporado, para la conexión de sesenta o veinticuatro voltios; cincuenta aparatos telefónicos públicos de pared, para tráfico local, de caja negra de metal, con microteléfono incluyendo cápsulas telefónicas y microfónicas; disco marcador y caja colectora de moneda, protegida, así como los trasladadores necesarios en la Central automática y una caja colectora de moneda de reserva para cada uno; i) Equipo de cambios para oficinas privadas (PBX): Tres centrales telefónicas automáticas, según el sistema NEHA de veinticuatro voltios, para una capacidad máxima de diez líneas urbanas para tráfico en los dos sentidos, con composibilidad de consulta, para conexión a una central automática y de batería central; para conectar noventa y ocho aparatos secundarios e internos con cuatro conexiones de consulta, doce circuitos de cordón, cada uno consistiendo en un buscador de llamadas y un selector de líneas, incluyendo las regletas de terminales y de corte necesarios para la conexión y la transferencia de las líneas de abonados, así como el juego de llamada y señales con distribuidor de prueba y los cables de conexión necesarios. Cada instalación de estas tres centrales está equipada con todos los elementos para la capacidad máxima susodicha, a saber: Dos bastidores NEHA para el tráfico interno de los relevadores (relay) y marcos de selectores con bancos de control; cada uno como máximo con cincuenta líneas de abonados y seis buscadores de llamadas y selectores de líneas con juego de relevadores (relay); dos bastidores NEHA para tráfico urbano, conteniendo cada uno como máximo cinco marcos

de relevadores (relay) para líneas urbanas y dos marcos de selectores urbanos cada uno para cinco selectores urbanos. Tres aparatos de operadores, tipo NEHA, para las centrales arriba mencionadas, consistiendo en una caja de mesa, con microteléfono, teclado de emisor de impulsor sencillo para la transferencia de las comunicaciones urbanas entrantes, incluyendo las lámparas y botones necesarios para las líneas urbanas, así como una caja adicional para el conmutador de noche incluyendo cordón de enlace, equipados para la capacidad máxima de diez líneas urbanas; tres baterías de acumuladores de plomo de veinticuatro voltios cada uno, para la alimentación de las centrales NEHA arriba mencionadas, consistiendo en doce celdas en recipientes de vidrio, con una capacidad de sesenta y cuatro amperios hora (AH) en una descarga de diez horas, incluyendo bastidores de suelo con aisladores, pero sin ácido, tres rectificadores de carga de veinticuatro voltios, cuatro o tres amperios, tijo de pared con amperímetro y voltímetro para la conexión a una red monofásica de corriente alterna de ciento diez voltios o doscientos veinte voltios sesenta ciclos, con servicio flotante hasta tres amperios, para carga rápida cuatro amperios; j) Repartidores a clavijas para separación y conexión: Estarán equipados todos los marcos de preselectores primeros debidamente protegidos, por una capa protectora y cada bastidor con cien repartidores a clavijas para separación y conexión para el enlace de la posición de escucha; con capas protectoras para todos los marcos de preselectores segundo; y con capas protectoras para todos los bastidores y marcos de selectores de elevación y giro; k) Un reloj patrón con péndulo de un segundo para el mando de los crono-impresores y de los contadores del tiempo, ejecutado en una caja de roble para suspender, con esfera de un diámetro de veintiseis centímetros, equipado con los contactos necesarios para la conexión de crono-impresores o relojes secundarios así como de contadores del tiempo de conversación a través de una cadena de relevadores, aptos para la conexión a corriente continua de sesenta voltios; cuatro crono-impresores eléctricos (uno por cada dos armarios), como impresores de tiquet para el registro del tiempo de la conversación; sesenta y dos contadores de tiempo de conversación para todos los pares de cordones incorporados en los armarios interurbanos, comprendiendo: Cada contador un botón de conexión, un botón de retroceso, un indicador de minutos y segundos, y una lámpara supervisora del tiempo incluyendo la cadena de relevadores necesarios para la conexión; l) Un equipo de acondicionamiento de aire, debidamente instalado autorregulado para filtrar, secar y refrigerar el aire en las salas de supervisión, control y servicios de la Central interurbana y la Planta Automática Interna de la Central de Managua, para aproximadamente una capacidad de mil metros cúbicos, comprendiendo: Un equipo central para la circulación del aire, secadores y refrigeradores en forma de un equipo refrigerador compresor, así como una instalación de regulación común para la conexión a la corriente trifásica de doscientos veinte voltios, sesenta ciclos con diez kilowatts, potencia total considerada necesaria; la Planta estará en capacidad para mantener una temperatura de treinta y cinco grados centígrados y una humedad relativa de setenta por ciento; m) Cuatro Subcentrales Automáticas para servicio interurbano automático directo con la Central de Managua, cada una equipada para cien abonados con capacidad de diez comunicaciones simultáneas y preparadas para un aumento del diez por ciento, para ser colocadas en Las Piedrecitas,

Las Jinotepes, El Crucero y Las Mercedes respectivamente, incluyendo el equipo para treinta y ocho líneas de enlace, de las cuales serán diez para Las Piedrecitas, diez para Las Mercedes, diez y ocho para Las Jinotepes y El Crucero, efectuando un tráfico completamente automático en ambos sentidos entre los pueblos mencionados y la capital de Managua, y de ésta a las Centrales de Las Mercedes, Las Jinotepes, El Crucero y en forma correspondiente a la de Managua. Estas subcentrales, excepción hecha de Las Piedrecitas, están dotadas de contadores para la computación automática de las conversaciones, según duración y distancia; cada una de las cuatro sub-centrales incluye los respectivos bastidores y marcos para las líneas internas y líneas de enlace con la Central de Managua y sus respectivos cableados internos y equipos de alimentación, consistentes de baterías de acumuladores con sus respectivos rectificadores y tableros con la capacidad necesaria para su funcionamiento y para conexión a la red monofásica de ciento diez o doscientos veinte voltios. Para la instalación de la Planta Externa o red exterior de cables necesaria para el funcionamiento de la Central Automática de Managua y sus suburbios: a) Una cantidad total de nueve mil kilómetros par (9,000 km./p) de cables de cobre revestidos de plomo con un diámetro mínimo de cinco milésimos (0.5 m), con una extensión de uno punto ocho; kilómetros-par de cables por abonado, incluyendo las líneas de entrada para el teléfono en cada casa como mínimo, y nunca más de dos kilómetros en los casos de los teléfonos rurales de Managua o de las de las sub-centrales que vayan a fincas, chalets y demás. En consecuencia, los gastos que ocasionare el suministro de material e instalación de teléfonos rurales, por la distancia excedente a dos kilómetros, serán por cuenta de los interesados. La cantidad total de nueve mil kilómetros-par de cables de abonados para la central de Managua y sub-centrales se distribuye aproximadamente en las siguientes cantidades parciales: Un mil quinientos metros de cables tipo PMz de cinco milésimas de mil doscientos pares o sea un mil ochocientos kilómetros-par; un mil metros de cable Tipo PMz de cinco milésimas de mil pares o sea, un mil kilómetros-par; un mil metros de cable tipo PMz de cinco milésimas de ochocientos pares o sea ochocientos kilómetros-par; un mil quinientos metros de cable tipo PMz de cinco milésimas de seiscientos pares o sean novecientos kilómetros-par; quinientos metros de cable tipo PMz de cinco milésimas de quinientos pares o sean doscientos cincuenta kilómetros-par; un mil quinientos metros de cables tipo PMz de cinco milésimas de trescientos pares o sean cuatrocientos kilómetros-par; dos mil quinientos metros de cable tipo PMz de cinco milésimas, de doscientos pares o sean, quinientos kilómetros-par; quinientos metros de cable tipo PMz de cinco milésimas de ciento cincuenta pares o sean, setenta y cinco kilómetros-par; ocho mil metros de cable tipo PMz de cinco milésimas, de cien pares o sean ochocientos kilómetros-par; ochocientos metros de cable tipo PMz de cinco milésimas de sesenta pares, o sean, cuarentiocho kilómetros-par; cinco mil metros de cable tipo PMz de cinco milésimas de cincuenta pares, o sean, doscientos cincuenta kilómetros-par; cinco mil metros de cable tipo PMz de cinco milésimas de cuarenta pares, o sean doscientos kilómetros-par; diez mil metros de cable, de tipo PMz de cinco milésimas de treinta pares, o sean trescientos kilómetros-par; doce mil metros cable tipo PMz de cinco milésimas de veinte pares o sean, doscientos cuarenta kilómetros-par; treinta mil metros de cable tipo PMz de cinco milé-

simas de diez pares, o sean, trescientos kilómetros-par; dos mil quinientos metros de cable especial tipo PMzbc o sea protegidos con acero de cinco milésimas de sesenta pares o sean, ciento cincuenta kilómetros-par; un mil quinientos metros de cable tipo PMzbc de cinco milésimas de sesenta pares o sean, ciento cinco kilómetros-par; un mil quinientos metros de cable tipo PMzbc de cinco milésimas de cien pares o sean, ciento cincuenta kilómetros-par; quinientos metros de cable especial tipo PMzbc de cinco milésimas de doscientos pares o sean cien kilómetros-par; quinientos metros de cable especial tipo PMzbc de cinco milésimas de trescientos pares o sean, ciento cincuenta kilómetros-par; ciento cincuenta mil metros de cable especial tipo ZLPBiMze para líneas de abonados de dos por dos seis milésimas de dos pares o sean, trescientos kilómetros-par; ciento treinta mil metros de cable especial tipo GU de un milímetro de un par, o sean, ciento treinta kilómetros-par; dos mil metros de cable especial tipo PBIMz de cincuenta por dos por seis milésimas, de cincuenta pares, o sean, cien kilómetros-par; tres mil metros de cable especial tipo YV de dos por seis milésimas de un par, o sean, tres kilómetros-par; sumado todo lo anterior dá una cantidad de nueve mil ciento un kilómetros-par. Es entendido que queda bajo la responsabilidad de "El Contratista" la buena distribución y colocación adecuada de estos cables, y por lo tanto las cantidades especificadas dadas arriba, podrán variar en sus medidas, y cantidades de pares, pero nunca en detrimento de la cantidad general mínima de nueve mil kilómetros-par arriba establecida; b) Para la colocación de los cables en la ciudad de Managua: Ochenta mil metros conductos los cuales estarán subdivididos así: Sesenta mil metros conductos en bloques de concreto de un metro de largo con dos o tres conductos cada uno, con un diámetro de diez centímetros cada conducto por la parte interna, y veinte mil metros de conductos de un solo conducto tipo "Eternit" de seis centímetros de diámetro que "El Contratista" se compromete a importar de Alemania. Estos conductos serán colocados subterráneos y podrán estar en grupos concentrados de varios conductos al tenor de la concentración de la red de cables o unilateralmente uno en cada cable, todo de acuerdo a la planificación que previamente se acuerde y apruebe de la red y zanjeado subterráneo; asimismo, se compromete "El Contratista" a acondicionar y proteger debidamente con tubos de conduit u otra forma similar, la subida de los cables sub-sidarios o cables de manzana que irán sobre las paredes hasta las terminales de distribución en cada manzana al salir por la orilla de la acera, a fin de que no sufran deterioro, maltrato o daño de los transeúntes; c) Para el completo terminado de la colocación subterránea de la red de cables: Pozos de control y empalme bajo las siguientes especificaciones aproximadas: Diez pozos de tamaño grande; cuarenta pozos de tamaño mediano; ciento veinte pozos de tamaño normal; y quinientos pozos de subida, pudiendo variar dichas cantidades de acuerdo con las necesidades de la elaboración del trabajo, pero nunca disminuir el número total, siendo entendido que todos estos pozos son de concreto con sus respectivas tapas de acero; d) Para la completa distribución de la red de cables de la Central Automática de Managua, y de las Sub-Centrales de Las Piedrecitas, Las Jinotepes, El Crucero y Las Mercedes, así como para la protección de los cables de cuadros de entrada de las líneas generales interlocales de la red nacional, las cajas de distribución y cajas terminales necesarias en las cantidades si-

(Continuará)

AVISO

No. 3128

Se les recuerda que el día 30 del presente mes de Noviembre es la fecha establecida por nuestros Estatutos para la primera reunión semestral del año en ejercicio, de la Junta General de Accionistas.

Hora: las once de la mañana en el local de nuestra Oficina de Managua.

Managua, 15 de Noviembre de 1952.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA
DE CAFETEROS DE NICARAGUA
Secretaría.

3797 15 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 3136

Nicanor Marciano López Pérez, solicita declárese heredero junto con la coheredera Erlinda López Pérez de todos los bienes, derechos y acciones, de la sucesión intestada de sus difuntos padres Salomé López Romero (varón) y Ana Rosa Pérez de López.

Señala bien sucesorial, predio urbano ubicado Cantón Norte esta ciudad, de dieciocho varas norte a sur, por veinticuatro varas fondo oriente a poniente, limitado: norte, calle; sur, Ezequiel Gaitán; oriente, Desidero López; poniente, calle. Inscrita R. P. C., Tomo 94, folios 276, Asiento 3º No 1314 L de Prop. Sección Derechos Reales.

Quien pretenda igual o mejor derecho, oponerse término de ley.

Dado Juzgado de Distrito Unico. Diriamba, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Velásquez R., Srío. 3808 1

No 3135

Justo Raimundo López P., mayor, casado, negociante, del domicilio de Yali, solicita declárese heredero en la sucesión intestada de su difunta madre María Magdalena Pineda de López, fue mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio. Señala como bienes herencia dos quintas partes, en predio urbano, cantón norte de esta ciudad, lindante: oriente, sucesión de Emilio Stadthagen occidente, calle real; norte, rfo de esta ciudad y potero de la sucesión de Emilio Stadthagen; y sur, casa de Francisca González. Menciona como coherederos a: Teresa Florentina de Siles, María Angelina de Frenzel, Matilde Ursula de Rodríguez, Dora Tránsito Elida López y Luis Alberto López.

Quien se crea con igual o mejor derecho, dedúzcalo término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito. Jinotega, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Castro C.—C. Castillo, Srío.

Es conforme.—Jinotega, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—C. Castillo C. Srío. 3809 3 1

No 3088

Juan Agustín González Zeledón, mayor, casado, agricultor, este domicilio, cesionario derechos hereditarios de Apolonia Estrada Granados, pide declárese heredera a ésta en sucesión intestada difunto padre Máximo Estrada Vargas.

Señala bienes: tercera parte lote terreno cien manzanas ubicado valle «Lipululo» esta jurisdicción, lindante: oriente, Nicolás González Zamorán, Juana Granados, Aniceto López; occidente, Beatriz Estrada, Arcadia Herrera, María González; norte, David Zamora, David Herrera; sur, Beatriz Estrada, Angélica Zeledón de González Zamorán.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, cuatro Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—F. A. Cuadra L.—C. Castillo C., Srío.

Conforme. Jinotega, seis Noviembre mil novecientos cincuenta y dos.—C. Castillo C., Srío.

3764 1